

963

RESOLUCION NÚMERO

(13 JUL 2018)

Por la cual se Adiciona la Resolución 249 de 2018 que fija el precio unitario de venta a los bienes y servicios que produce y comercializa el Instituto Geográfico “Agustín Codazzi”

**EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO
“AGUSTÍN CODAZZI”**

En uso de sus facultades legales y en general las concedidas por el Decreto 208 del 27 de enero De 2004, Artículo 6 numeral 14 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución 249 de 2018 se fijaron los precios unitarios de venta a los bienes y servicios que produce y comercializa el Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

Que mediante comprobante de egreso N° 860 de julio 10 de 2018 emitido por el Almacén General, se trasladó una nueva publicación a la Bodega Principal para su distribución, sobre la cual se hace necesario fijar el precio de venta.

Que la Oficina de Difusión y Mercadeo de Información, creo el código 2193 en el módulo de facturación –ERP, para esta publicación.

Que en este orden de ideas es competencia de la Dirección General en virtud del artículo 6 numeral 14 del Decreto 208 de 2004, fijar los precios que deben ser cobrados por los productos y servicios del Instituto.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

Artículo 1.- Objeto. Adicionar la Resolución 249 de 2018 *Por la cual se fija el precio unitario de venta a los bienes y servicios que produce y comercializa el “Instituto Geográfico Agustín Codazzi”*, en el sentido de incorporar al Artículo 61, el producto Tolima Características Geográficas y su precio unitario de venta.

Continúa Resolución N° 963 ^{13 JUL 2018} Por la cual se Adiciona la Resolución 249 de 2018 que fija el precio unitario de venta a los bienes y servicios que produce y comercializa el Instituto Geográfico "Agustín Codazzi"

Artículo 2.- Adicionar. Se adiciona al Artículo 61 de la Resolución 249 de 2018, el valor unitario del producto Tolima Características Geográficas, así:

CÓDIGO	NOMBRE PRODUCTO	VALOR \$
2193	TOLIMA – CARACTERISTICAS GEOGRÁFICAS	76.600

Artículo 3. Publicación. Publíquese la presente resolución en el diario oficial y en la página web del Instituto.

Artículo 4. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de su expedición y adiciona el artículo 61 de la Resolución 249 de 2018.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los 13 JUL 2018.


JUAN ANTONIO NIETO ESCALANTE
Director General

Proyectó: César A. Bóxiga Sánchez, Profesional Oficina de Difusión y Mercadeo de Información
Revisó: Paola Andrea Méndez Hernández, Jefe Oficina de Difusión y Mercadeo de Información
Alicia Andrea Baquero Ortegón, Abogada Secretaria General.
Aprobó: Diana Patricia Ríos García, Secretaria General